

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 11 DE SETIEMBRE DE 1827.

SAN PROTO Y SAN JACINTO, MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Palma.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 42', y se oculta á las 6 h. y 18'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 9, 80.	75 4.	E.	Claro
A las 12 del dia....	29, 9, 48.	81 2	NNO.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 9, 30.	78 8.	NO.	Idem

Mareas en esta bahía.

1.a Altamar á las 5 h. 27' mad. δ 2.a Altamar á las 5 h. '49 tard.

1.a Bajamar á las 11 h. 39' mañ. § 2.a Bajamar á las 12 h. 00' noch

De orden del Exmo. Sr. Gobernador militar y político de esta plaza se tendrán y considerarán como profesores de medicina y cirugía á los licenciados en dichas facultades D. José Diaz y D. José Gomez Herrera, quienes por un error involuntario de copia ó de impresion no se hallan comprendidos en el lugar que les corresponde en las listas que se han dado al publico.

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra ha dirigido de orden del Rey N. S. (que Dios guarde) al Exmo. Sr. Capitan general del principado de Cataluña la siguiente circular:

Exmo. Sr.: El espediente instruido sobre los partes de V. E. y documentos á ellos adjuntos, desde el mes de Agosto de 1825 hasta el dia, y los que relativos á los acontecimientos de Cataluña han dirigido tambien á S. M. los Capitanes generales de Valencia y Aragon; partes que sucesivamente he elevado originales á manos del Rey N. S., no menos que las comunicaciones recibidas sobre el mismo asunto por la Secretaria de Estado

y del Despacho de Gracia y Justicia; todo presenta una serie de hechos, en que se descubre un espíritu funesto de turbulencias, el cual, comenzando hacia el bajo Ebro, ha agitado en este año el oriente de Cataluña.

La plaza de Tortosa fué primeramente el objeto principal de la atención de los hombres turbulentos, cuando, según los partes de los meses de Agosto y Setiembre de 1825, apareció con circunstancias notables el intento que se refería dispuesto para el 27 de Agosto, de entrar en la plaza de Tortosa por los medios de la seducción y de la fuerza, y romper allí la sedición. Destruídos en tiempo estos funestos esfuerzos, se principió con actividad la causa dirigida á averiguar la exactitud de los hechos, su origen y relaciones; y continuando su curso judicial, el Rey N. S., teniendo á la vista lo que tuvo por conveniente consultar su Consejo de Estado, y con presencia del testimonio de la misma causa, se dignó decretar en 26 de Julio de 1826 que se finalizase y pusiese á la mayor brevedad en estado de vista, con arreglo á las leyes.

Pero ni el tiempo transcurrido desde los sucesos, ni las medidas tomadas sirvieron de lección eficaz á los ánimos sediciosos; y en fines de Agosto á Setiembre de 1826 volvieron á presentarse nuevos hechos y señales nuevas de insurrección, dirigidos á apoderarse de la plaza de Tortosa, apareciendo estensivo el mismo proyecto á la de Peñíscola. Las comunicaciones de V. E. sobre las de las autoridades subalternas y la del fiscal de la causa á que se referían, y las del Capitan general de Valencia, añadieron motivos de confirmación acerca de los proyectos intentados y la existencia de los revoltosos.

En este año aparecieron mas al descubierto por su situacion públicamente armada, y desde Marzo notició V. E. andar vagando por las cercanías de los pueblos de Horta y Pauls el capitan con licencia ilimitada Llovet, y una partida de nueve ó diez hombres. Sucedieronse los partes que avisaban de una tercera tentativa sobre la misma plaza de Tortosa, expresando varios pormenores acerca del modo premeditado para realizarla, y apareciendo como principales ejecutores el citado Llovet y el titulado coronel Trillas. Poner en libertad los presos por las anteriores sediciones, atentar contra la vida de las autoridades y otras personas, apoderarse del castillo, introducir el desorden y el robo fueron, en medio de la confusion de las noticias, las primeras reveladas por los que se descubrieron ó delataron.

Desde entonces principiaron algunas pequeñas partidas; aumentaronse las de Llovet y Trillas, y de este último remitió V. E. copia de una proclama, llamando para sus designios á los Realistas, diciendo estaba próxima la disolución del Trono, y que así como antes, mandaban ahora los sectarios. Multiplicaronse los avisos de diferentes autoridades sobre la existencia de una conspiración; se incluyeron otras proclamas; la una que parecia debía imprimirse en Perpignan para ser circulada, manifestando en ellas los tumultuarios, con una temeridad sin ejemplo, ser su intento sacar al Rey N. S. del cautiverio en que ellos decían se halla S. M., incitando á las armas y á la necesidad de derramar sangre: se anunció el movimiento insurreccional para el 1.º de Abril, y que lo promovía por la parte de Manresa y Vich el teniente D. Pedro Planas, que acababa de ser empleado en el regimiento de Zaragoza, 7.º de infantería de línea; y que por otros puntos

estenderian la insurreccion los oficiales con licencia ilimitada Ballester, Dinat, Carnicer, Caballeria, Boffil, el teniente coronel Bussons (por otro nombre *Jep dels Estany*), el llamado Puigbó y algun otro. Las apariciones de estos á la cabeza de partidas armadas, algunas de las cuales publicaron proclamas en varios puntos, comprobaron los anuncios.

Las activas disposiciones tomadas para reprimir estos movimientos y castigar los delinquentes produjeron la dispersion y el aniquilamiento de las partidas armadas, y la captura de varios de los espresados cabezas, de los cuales algunos sufrieron con arreglo á las leyes establecidas la pena de ser pasados por las armas, como lo fueron el mencionado Trillas, el subteniente Solá, el teniente Planas y el capitán Llovet, quien añadió á su crimen de rebelion el escándalo de impiedad publica con que quiso morir.

Si hasta entonces los espresados movimientos podian por su simultanea aparicion dar sospechas de una conjuracion formal, la variedad que se observaba en los rumores, dichos pasquines y proclamas de los sediciosos, y la falta de concierto en sus disposiciones, todo contribuia á no formar, del verdadero objeto que aquellos se proponian, otra idea que la de un cambio para mejorar la fortuna por medio del desorden, presentandose como principales instrumentos algunos oficiales, de quienes se decia que la calificacion de sus servicios en las filas realistas los habia descontentado, asi como la dilacion con que recibian sus pagas. En suma, y juzgando del mismo modo que un Rdo. Prelado, podian considerarse estos intentos como una locura de gentes de pocos alcances, de menos dinero y mucha necesidad.

Castigados pues con arreglo á las leyes, como queda dicho, algunos de los principales cabezas, perseguidas y destruidas las partidas armadas, abandonando á los cándillos sus mismos secuaces que incantos al principio conocieron despues el engaño, el corazon paternal de S. M. se conmovió con la imagen de las penas de los mismos culpados, y sobre todo con las desgracias de sus familias, si se aplicasen en toda la estension los Reales decretos de 17 y 21 de Agosto de 1825 á los comprendidos como individuos y complices de las partidas tumultuarias. Y por su natural clemencia se sirvió conceder el indulto de 30 de Abril, dispensando la gracia de que fuesen perdonados del castigo impuesto por aquellas leyes, los que desengañados abandonaron los temerarios proyectos de rebelion, retirandose á sus casas, no habiendo sido aprehendidos con las armas en la mano.

Todavia despues se dignó S. M. aplicar indultos y gracias particulares á varios oficiales con licencia ilimitada y á diferentes personas que se presentaban ó bien recurriesen solicitando la piedad de S. M.: y se dieron salvoconductos, entre otros, á Bosech y Ballester, á Boffil, Dinat, Olivares, al capitán Daoiz &c., y aun se otorgó el perdon al mismo Bussons, si lo implorase, á consecuencia de los anuncios que se hicieron de que lo pedia.

El espiritu pues de los pueblos se tranquilizaba y revivia; lo voluntarios Realistas habian coadyuvado activamente á la persecucion de los sediciosos y demostrado contra ellos una eficaz decision; la tropa de linea y las autoridades habian desplegado su debido zelo y valor, y cumplido sus obligaciones; todo en fin prometia en Abril, Mayo y Junio de este año la terminacion de males tan dolorosos.

Pero está escrito en las memorias de todas las turbulencias, y lo está

4
tambien en la dureza de los corazones apasionados al desorden y la confusion, ó de los ávidos de fortuna y de inquietud, sin reparar en las violencias ni en las desgracias, que precisamente en los últimos momentos de las facciones, ó en los tiempos en que se consolidan el orden y la regularidad, es cuando mas se agitan para recobrar sus fuerzas de destruccion, trastornar las buenas esperanzas, y robar al Estado la seguridad de la quietud, que es la primera condicion de su existencia.

Por el mes de Julio apareció renovarse la insurreccion en Cataluña, tomando sucesivamente mayor cuerpo, y fijando su teatro en los distritos de Manresa, Vich y Gerona. Algunos de los mismos cabezas que se habian presentado y obtenido seguridad y libertad, volvieron á formar partidas, ó á fomentarlas. Bussons, ó el llamado Jep dels Estany, reaparece como el partidario principal; y si antes habia errado por la montana, se presenta de nuevo titulándose comandante general de las divisiones llamadas realistas, autorizando para exigir á los pueblos dinero y toda clase de contribuciones, estendiendo sus órdenes y amenazas á otras estorsiones para engrosar su partida. Abrés y los oficiales ilimitados Saperes y Vilella son otros gefes de pelotones de sediciosos, que se han marcado en este segundo periodo insurreccional. Abrés, acaudillando 100 hombres, fué batido y dispersado por un pequeño destacamento de tropa al mando del comandante Volta, del regimiento núm. 3.º de infantería ligera, á quien recibió á trabucazos la partida de aquel rebelde. Saperes capitaneando 300 hombres, fué deshecho por una fuerza inferior, mandada por el capitán Losada; y el general Carratalá al recomendar el buen comportamiento de dicha fuerza, nombra honoríficamente entre ella a los voluntarios Realistas de Igualada.

La tropa de línea en ninguna parte ha seguido el ejemplo de los desórdenes.

La experiencia ha enseñado que si el rigor de las penas puede templarse respecto de la generalidad de los culpables y gentes incultas, no así aprovecha al servicio de S. M. el perdón de los cabezas; pues que abusando de esta augusta clemencia, que escita siempre una profunda gratitud en los corazones regularmente educados, ó en quienes no se ha esterilizado la semilla de las buenas costumbres, se tomaba de la misma benignidad Real un pretesto para dar color fevorable á las maquinaciones. Así que unas veces la presentaron los sediciosos como argumento para seducir á las gentes sencillas, engañándolas con la seguridad de que en sus proyectos de insurreccion servian al Rey N. S. Otras veces se acusó el silencio del Gobierno como una prueba de la tolerancia con que se les compadecía. La ciega credulidad, y el abominable engaño llegaron hasta el punto de esparcir en algunas partes el rumor de que el difunto baron de Eroles los dirigiria. A las gentes mas necesitadas, ociosas ó mas dispuestas por sus vicios para el cambio de fortunas, se procuró ademas escitarles con la seguridad de un diario estipendio. Y ya tambien se anunciaba en los últimos partes, que algunos de los llamados milicianos del pasado tiempo concurrían á engrosar los miserables pelotones de la insurreccion.

Pero si hasta aquí el número y la calidad de los tumultuarios no daba motivo para graduar la importancia de las turbulencias, la duracion de estas se presentó como el mayor mal de la insurreccion. Su efecto inmediato fueron el incremento de las partidas, la corrupcion del espíritu público en algunos distritos, la fatiga ó la menor eficacia de las autoridades locales, el temor y la consiguiente tolerancia del vecindario pacífico; y las autoridades de todas clases

reclamaron por tanto el envío de tropas. Porque para dar los revoltosos mayor vuelo á la insurreccion, habian aprovechado la coyuntura de estar sobre la frontera de Portugal y otros puntos numerosas fuerzas, algunas de las cuales se habian sacado de Cataluña, donde los recientes hechos gloriosos de la fidelidad dispensaban del cuidado de una fuerte guarnicion. Pero nuevas tropas, sin disminuir aquellas, estan marchando rápidamente para el Principado á proteger sus habitantes, y destruir los tumultuarios.

Al lado de los pretextos de su rebeldía estan los enormes males que causan. Atribuyéndose indignamente el ilustre blason de Realistas, lo profanan, sirviendo de ocasion para despedazarlo. Levantados los cabezas desde una condicion oscura hasta la distinguida clase de Oficiales, la envilecen con sus insensatas pretensiones, hablando con las armas en la mano de premios por sus anteriores servicios, y quejándose de las calificaciones, cuyo decreto propuesto enteramente á S. M. por una junta de Generales y Gefes que se habian ilustrado en las filas Realistas, jamas fué rebajado en ninguna aplicacion particular, y sí sobrepujado muchas veces por gracias de la Real munificencia.

Siendo limitado el número de los empleos fueron llamados á ellos desde la restauracion gloriosa de S. M., los que combatiendo por esta con las armas, ó haciendo resistencia con sus sufrimientos, ó confesando la fidelidad, ó siendo víctimas de las destituciones revolucionarias, aparecieron con algun género de utilidad para ocupar las plazas en todos ramos. Casi continuas resoluciones fueron dadas por S. M. para la preferencia de los Oficiales procedentes de las filas Realistas. Y aquellos, que habiendo servido en las divisiones catalanas, han sido considerados útiles por el difunto baron de Eroles para continuar en sus empleos, fueron efectivamente colocados.

No obstante esto, los tumultuarios en sus acusaciones contra sectarios y masones, se atreven á envolver á todas las autoridades y clases de empleados desde la mas alta gerarquía hasta la última. Se calumnian todas las intenciones de los principales agentes de la Autoridad soberana, y se califica de malo el Gobierno de S. M., suscitándole embarazos en los momentos mas propios para ayudarlo.

El colmo de los absurdos quieren llenarlo los varios linages de rebeldes, esparciendo la impía idea de la opresion que, dicen, experimenta S. M. por los que le rodean. Artificio grosero, tanto como maligno, por el cual se intenta derrocar la augusta independenciam y dignidad de S. M., y sembrar la confusion para debilitar la energia y borrar la divisa de los amigos del Trono; aquella bajo la cual han combatido contra la faccion revolucionaria que trastornando la constitucion del Estado, oprimió a S. M. desde 1820 á 1823.

¿Cómo se concibe la idea de que el Rey nuestro Señor se halla oprimido? Restablecido en su soberanía: las leyes y loables prácticas antiguas en observancia: reintegradas las corporaciones, y los poseedores que la revolucion habia expoliado: vigilante S. M. con la mas viva solicitud por conservar las leyes fundamentales: y dictadas, y cumplidas las medidas mas vigorosas para preservarlas de toda innovacion: un ejército de observacion rápidamente rennido á su voz augusta para proteger la frontera, asegurar la dignidad de la corona, las leyes de la Monarquía y el honor español.

La Guardia Real llena con entusiasmo en el servicio de la Real Persona el vacío que habia dejado el retiro de las brillantes tropas del magnánimo y augusto Tio de S. M.: el ejército consolida su organizacion; es fiel por toda

partes; y la quinta que se acaba de verificar con mas celeridad que todas las anteriores, estiende el servicio de las armas, y comprueba la lealtad de los pueblos: las posesiones ultramarinas, fieles á la metrópoli, se mantienen en un estado de prosperidad creciente, protegidas por la estension de medios navales y militares que desde mucho tiempo no se veian alli reunidos: los voluntarios Realistas, recibiendo la organizacion directamente de las manos soberanas, son protegidos por todos los Ministerios: la instruccion pública, de la cual la revolucion habia apartado al respetable clero secular y regular, recibió ahora una direccion contraria por saludables reglamentos que perfeccionará el tiempo: la policia es reformada en sus impuestos y gastos, y devuelta á las antiguas autoridades: instrucciones bien combinadas metodizan las rentas de la corona, que solo pueden hacer vivificar la regularidad interior y el orden en todos los ramos: llegan ya á su conclusion los trabajos que deben producir este arreglo con la reforma de gastos para igualarlos con los productos, que están haciendo frente á tantas obligaciones: el crédito del Estado, sostenido vigorosamente, ha subido á un punto notable, en medio del estanco comercial y de la crisis que ha sido comun en toda Europa.

Y precisamente en estos momentos se proyecta una insensata sublevacion, caprichosa y miserable en su origen, sediciosa despues, y luego rebelde. Se invoca el servicio de la Religion y del Rey, y se desobedecen las autoridades constituidas por S. M., estando en la plenitud de su soberanía, como si estuviera oprimido: se introduce el desorden, se excita la venganza, y se veja á los pueblos. Se fomenta, cuando puede causar mas perjuicios al Estado, rodeado S. M. de los inmensos cuidados del gobierno de la Monarquía: y á la sombra de los gritos de la Religion y Rey absoluto, se minan por sus cimientos estos sagrados objetos, y se desacreditan y turban sus mas augustas fauciones.

Espíritus inquietos, que como los novadores de todos los tiempos, ven el mal por todas partes, y en ninguna reconocen el bien. A la Religion y al Rey solo se satisface acreditando humildemente á los pies de las sacrosantas gradas del Altar y el Trono, los títulos de la obediencia y lealtad constantes, y los votos sinceros del reconocimiento, de la generosidad y de la paz.

S. M. siente al mismo tiempo que la necesidad del castigo de los delinquentes, la amargura de que en la duracion de las revueltas crecen y se abrigan los desórdenes, sin poder fijar las direcciones, y cuyas consecuencias no es tan fácil impedir despues. Semejantes á un torrente, reciben el caudal de todos los manantiales del desorden, y recogiendo los despojos de las facciones, se enturbian cada vez mas con el lodo de los partidos, de modo que solo por fuertes diques llegan á contenerse. El mas vivo y tierno interes excita pues á S. M. para precaver á la heroica Cataluña de su triste inquietud, que aflige el Real ánimo, en medio de la leal tranquilidad y obediencia de las demas provincias.

Tal es la fiel relacion de los hechos y la perspectiva de los resultados que presenta. S. M. la manda publicar para fijar la verdad por todas partes, evitar los extravíos que pueden ocasionar la inexactitud de noticias y la maledicencia; y tambien para quitar á los malos hijos de la patria y á los enemigos de la España, donde quiera que existan, especiosos pretexto de calumniarla, ó de fundar esperanzas sobre las exageraciones de la inquietud del Estado, y la ignorancia de los medios de su fuerza.

S. M., resuelto á no sufrir que la violencia usurpe la autoridad legitima, y á que se aclame su angusto nombre para sojuzgar su soberanía: decidido á

mantener la pureza de los sentimientos monárquicos y los beneficios de la restauración, preservándolos de las revueltas; y á poner término á las tumultuosas escenas que se agitan en algunas comarcas de la mas industriosa de sus provincias, se ha servido mandar lo siguiente:

- 1.º Sin disminuir las fuerzas ocupadas en atenciones principales, un aumento considerable de tropas de línea reforzará la guarnición de Cataluña.
 - 2.º Para auxiliar al Capitan General, aliviándolo del cuidado de una parte de sus vastos y diarios encargos, se nombrará un General, á quien se encomienda especialmente la parte activa de las operaciones militares, con la natural dependencia del Capitan general de la Provincia, y teniendo bajo su mando las expresadas tropas, y fuerza destinada á la persecucion de los rebeldes.
 - 3.º Este General les anunciará la comision de S. M., y facultades de que va revestido. Pedrá indultar en su Real nombre á todos los que hasta aquel dia hubiesen delinquido, á excepcion de los cabezas, que sufrirán las penas impuestas por los Reales decretos de 17 y 21 de Agosto de 1825. Los demas culpables que, no siendo cabezas, fueren indultados, quedarán desarmados, y sujetos á la vigilancia de las autoridades; pero si no se acogiesen al indulto dentro del término que señalare dicho General, mandará este ejecutar irremisiblemente los expresados Reales decretos, y dará despues cuenta de su ejecucion.
 - 4.º Este mismo General perseguirá sin descanso á los sublevados hasta reducirlos á la justa obediencia.
 - 5.º Mandará tambien dicho General todos los voluntarios Realistas de Cataluña que necesite para el fin indicado.
 - 6.º Todos los voluntarios Realistas que no obedezcan sus órdenes, ó no concurren á hostilizar á los rebeldes, por temor, connivencia ú otros motivos, serán desarmados, y privados para siempre del honor de pertenecer á las filas Realistas.
 - 7.º Por tanto les estimulará á que cumplan con su instituto de sostener la paz y el orden interior, ofreciéndoles y proponiendo á S. M. las recompensas á que se hagan acreedores.
 - 8.º Por último, autoriza S. M. al expresado General para que pueda, segun su discrecion, armar á los leales y seguros habitantes que voluntariamente se presten á perseguir los revoltosos en defensa de la obediencia debida á S. M. de la tranquilidad del pais, y de la conservacion de su quietud y propiedades; en lo cual contraerán un servicio muy agradable á S. M.
- Lo comunico todo á V. E. de Real orden para su inteligencia, y que disponga su cumplimiento, haciéndolo saber á todos los gobernadores, autoridades y pueblos del Principado. S. M., que confia siempre en el tino y prudencia que caracterizan á V. E., se persuade, que con el cumplimiento enérgico de las medidas tomadas, y la eficaz cooperacion de los gobernadores, gefes militares y autoridades, hará V. E. afirmar la autoridad soberana del Rey N. Sr. en los distritos agitados, y se restablecerá en todos la inalterable paz de que tanto há menester el Estado, y es el objeto de los vivos deseos de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1827.—El Marques de Zambrano.
—Sr. Capitan General de Cataluña.

Veracruz 27 de Junio.

El estado de los negocios no ha cambiado despues de nuestro ultimo aviso. La abundancia en todo genero es siempre tan grande, y a demas estamos en la mala estacion; el vino tinto está muy abun-

dante, pero el papel lo está auih mas; hay tahta cantidad de él que será menester tres años sia importacion para consumirlo; el precio actual es de 2 duros por el florete. El aguardiente, imitacion del de Cataluña, es raro, y se vende facilmente, asi como las indianas. Se espera que el buen resultado de las minas mejore los negocios este otoño, pero esto es tadavia dudoso. Los productos del pais no son raros, y han disminuido bien.

Gibraltar 4 de Setiembre.

Un bergantin armado, con bandera inglesa, fuè visto, ayer por la mañana, que atacó á una goleta en las aguas de Cabo Espartel, à la cual apresó despues de una accion de 17 minutos. Despues reconoció á una galeota holandesa, con destino al Mediterraneo, y à un bergantin.

Idem 6.

La escuadra rusa pasó al Mediterraneo ayer por la tarde. Se compone de un navío de linea con la insignia de Contra-almirante, otros 3 navíos de linea, 4 fragatas y un buque transporte.

Cadiz 10 de Setiembre.

Precios corrientes: los mismos que el correo anterior. = *Cambios*: Londres $36\frac{1}{4}$. = Paris $76\frac{1}{4}$ papel. = Hamburgo 89 id. = Amsterdam 98 id. = Gibraltar 1 á $1\frac{1}{4}$ p^o beneficio.

Por providencia del Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia se repite la subasta del bergantin *Paquete de Oporto*, y una barca de construccion española, apreciados ultimamente el primero en 110.798 ryn. y la segunda en 6.163, señalandose para su remate la hora de las doce del dia 12 del corriente en el almacen de Comisos de la Real Aduana.

Hospital militar de Cadiz.

Se hace saber al publico que en casa del sub-intendente abajo firmado, Alameda casa num. 82, se reciben contratas cerradas para el suministro de las drogas medicinales que necesite el hospital militar de la plaza de Cadiz en todo el año de 1828, empezando á contarse desde el 1.º de Enero proximo. = A las personas que quieran hacer proposicione se le manifestará en casa del mismo sub-intendente y en la Direccion del hospital las clases de drogas que se necesitan, y se les informará de las condiciones que deban tener. Se preferirá al que haga mejora en los precios, mediante buena y valida garantia. Las proposiciones se admitirán hasta el 15 del presente mes y las ofertas deberán hacerse por moneda y medida francesa. Cadiz 1.º de Setiembre de 1827. = El sub-intendente encargado de la policia administrativa de dicho hospital. = Firmado: *Weis*.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D Carlos, núm. 69.